

**SECRETARIA DE ESTADO DE FINANZAS
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**

RESOLUCION NO. 1-86

Por cuanto: El Superintendente de Bancos dictó en fecha 31 de octubre de 1967 una resolución que estableció el sistema obligatorio para el registro de las operaciones de los Bancos Comerciales, Resolución que fue sustituida por la No. 4-68 del 13 de noviembre de 1968 y éste por la Resolución No. 2-81 del 31 de diciembre de 1981.

Por cuanto: En el curso de aplicación del sistema se ha sentido, la necesidad de introducir al mismo cambios fundamentales, de conformidad con las necesidades que han surgido en este importante sector de la economía.

Por cuanto: A los fines de reestructuración e integración del sistema de registro, la Superintendencia de Bancos ha tomado en cuenta sugerencias de los Bancos Comerciales, mediante deliberación con sus principales ejecutivos a través de su Asociación, con técnicos de esta Superintendencia de Bancos.

Oigo: El parecer del Director del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de la República Dominicana.

Vistos: Los Artículos 3 y 6, acápite g) de la Ley General de Bancos No. 708 del 14 de abril de 1965.

Publicada en la Gaceta Oficial No. 8940 Bis del 19 de abril de 1965.

R E S U E L V E

ARTICULO 1: Modificar el Catálogo de Cuentas para los Bancos Comerciales, a fin de que el modificado quede establecido como sistema obligatorio para el registro de las operaciones de dichos bancos.

ARTICULO 2: Este catálogo comenzará a regir a partir del 1ro. de julio de 1986.

ARTICULO 3: El instructivo que acompaña el presente Catálogo, será obligatorio para el registro de las operaciones, de conformidad con las descripciones y las definiciones de las partidas que se indican en el mismo.

ARTICULO 4: La presente resolución deroga la No. 2-81 del 31 de Diciembre del 1981, así como cualquier otra resolución que pudiera serle contraria.

En la ciudad de Santos Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana,
a los 30 días del mes abril de 1986.

DRA. SOFIA LEONOR SANCHEZ BARET,
Superintendente de Bancos